ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1290 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 25 ABR 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Las solicitudes de Compra del Departamento de Salud de fecha 22.04.2016 en donde solicita la adquisición de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa por el mes de Abril 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE la confección de orden de compra por trato directo según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de formularios por el mes de Abril 2016, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO $ 721.000
RUT [redacted]

TOTAL ADJUDICADO $ 721.000+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MM/mm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD